

Estimados clientes,

En nuestro afán de mantenerles debidamente informados, comunicarles que, en el día de hoy, 29 de diciembre de 2021, se ha publicado en el BOE, el Real Decreto-ley 31/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), y se fija un nuevo plazo para presentar las renunciaciones o revocaciones a métodos y regímenes especiales de tributación, conteniéndose en el mismo los siguientes aspectos en el ámbito del REF que consideramos que podrían ser de su interés.

- Reserva para Inversiones en Canarias (RIC):

En relación con la materialización anticipada, se amplía el plazo para efectuar dotaciones con cargo a beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, les recordamos que los contribuyentes pueden llevar a cabo inversiones anticipadas, que se consideran como materialización de la RIC que se dota con cargo a beneficios obtenidos en el período impositivo en el que se realiza la inversión o en los 3 posteriores.

De esta manera, por ejemplo, las inversiones efectuadas en el ejercicio 2020 podrían servir para materializar RIC dotada con cargo a los beneficios obtenidos hasta 31 de diciembre de 2023.

- Zona Especial Canaria (ZEC):
  - Se amplía en un año la vigencia de la ZEC, esto es, hasta 31 de diciembre de 2027.
  - Asimismo, se extiende hasta 31 de diciembre de 2023 el límite para la autorización de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC.

Finalmente, debemos informarles de que, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera del mencionado Real Decreto-ley 31/2021, las modificaciones anteriores están condicionadas a la autorización por la Comisión Europea del Mapa de Ayudas de Finalidad Regional para el período 2022-2027.



Calle Castillo, 34, 4º, 38003 S/C de Tenerife

T +(34) 922 288 527 F. + (34) 922 888 333

Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria

T +(34) 828 049 636

info@assap.es · www.assap.es

Esperamos que la información aportada sea de interés y quedamos como siempre a su disposición para ofrecerles la asistencia que requieran en asuntos como los que les describimos.

No duden en contactarnos a través de los medios habituales, les ofreceremos una respuesta inmediata e integral.

Mientras, reciban un cordial saludo.